

JUEVES POLITICO

Planteada la REAPERTURA DEL DIALOGO

Una fórmula precisa para reabrir el diálogo planteó ayer en el seminario "Perspectivas Políticas de Chile", el ex senador y Consejero de Estado, Francisco Bulnes Sanfuentes.

Tal proposición fue inmediatamente comentada y aceptada por el Ministro del Interior, Sergio Onofre Jarpa en la intervención que él hizo a continuación. Y, para sorpresa del auditorio, gracias a una pregunta del público, también se produjo una definición de los otros dos participantes en el foro: René Abelluk, socialdemócrata, y Genaro Arriagada, demócratacristiano. El primero aceptó como posible el planteamiento de Francisco Bulnes, mediando un estudio previo; y Arriagada no lo rechazó, aunque se

remitió a las condiciones que él había planteado en su intervención.

Pero, no sólo ocurrió ese suceso importante ayer en la sala de conferencias del Hotel Tupahue: por primera vez en estos diez años un Ministro del Interior se enfrentó a preguntas del público. De esas respuestas, como de su intervención, se desprendieron las siguientes declaraciones:

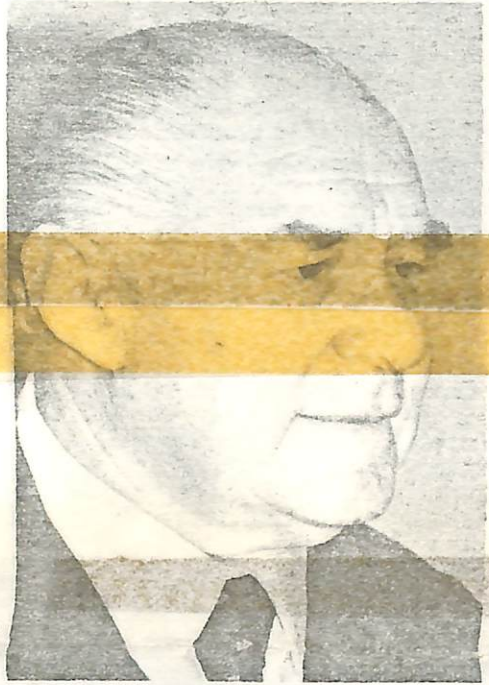
—El Gobierno es favorable a la elección de un Congreso y no la posibilidad de designarlo.

—Para hacer la elección parlamentaria necesita el pronto despacho de las leyes orgánicas constitucionales que en este

momento avanzan en el Consejo de Estado.

—Frente a la dificultad de elaborar rápidamente registros electorales, el Ministro planteó que se podrían implementar —mientras tanto— otras fórmulas también expeditas para evitar la doble votación.

—Enfatizó que la Nación está en un período de "construcción política". Se espera la formación de pocos partidos políticos, estables y responsables. "Y es esa posibilidad de construcción para el futuro —dijo— lo que ha desencadenado la campaña marxista en contra del Gobierno: porque si se logra todo lo anterior, eso sería una derrota para el imperialismo soviético en el cono sur de América.



Sergio Onofre Jarpa



Francisco Bulnes Sanfuentes



René Abelluk



Genaro Arriagada

¿Cuáles fueron los términos de la proposición?

Aspectos relevantes de la intervención de Francisco Bulnes Sanfuentes:

El proyecto de Constitución Política que propuso al Gobierno el Consejo de Estado, y que fue el fruto de un año y medio de acucioso estudio dirigido por el ex Presidente de la República don Jorge Alessandri, establecía un período de transición de 5 años a contar de la fecha de vigencia de la nueva Constitución. Si se considera que ésta comenzó a regir el 11 de marzo de 1981, el período de transición habría durado hasta el 11 de marzo de 1986, y a esta fecha faltarían para su expiración poco más de 2 años.

A mi parecer, la transición propuesta satisfacía en gran medida las aspiraciones que entonces predominaban en la gran mayoría ciudadana. Esa gran mayoría apoyaba al Gobierno, no había recuperado la fe en los políticos y creía conveniente que el régimen militar durará algunos años más para poder completar su obra; pero al mismo tiempo, aspiraba a retornar en un plazo prudente a la plena normalidad constitucional y quería que, en el intertanto, nos acercáramos a esa plena normalidad en todo lo que no fuese realmente incompatible con la supervivencia transitoria del régimen militar.

Además, la proposición daba cumplimiento a lo que el propio Presidente de la República y personas muy vinculadas a él habían ofrecido al país mediante el Plan de Chacarillas y otras resonantes manifestaciones de propósitos. Ellos habían ofrecido un período de transición, y, dentro del uso co-

mún de las palabras, transición no es mantener intacto un régimen ni pasar bruscamente a otro. La transición entre dos regímenes consiste en un proceso en que el régimen existente se va transformando hasta llegar a convertirse en el régimen que se desea implantar.

Lamentablemente, la proposición del Consejo de Estado en lo concerniente a la transición fue totalmente desestimada por el Presidente de la República y la Junta de Gobierno. En virtud de razones y mediante procedimientos que aún la opinión más ilustrada desconoce por completo, porque nunca han sido revelados al público, se eliminaron todas las normas propuestas por el Consejo para la transición, reemplazándolas por un articulado transitorio que hoy forma parte de la Constitución de 1980.

El proyecto de Constitución patrocinado por el Presidente y la Junta fue aprobado en plebiscito por aproximadamente dos tercios de los sufragios emitidos, los que a su vez alcanzaron a un alto porcentaje de la ciudadanía nacional; pero una parte considerable de los que concurrimos a aprobar ese proyecto con verdadero conocimiento de él, tuvimos grandes vacilaciones antes de decidir nuestra actitud. Estábamos en desacuerdo con que el período de transición durara 8 años, pues los 5 años propuestos por el Consejo de Estado nos parecían a lo menos suficientes; discordábamos con que la Junta de Gobierno pudiera proponer por vía plebiscitaria al ciudadano que ejercería la Presidencia de la Re-

pública en los 8 años siguientes al período de transición; considerábamos excesivas las atribuciones conferidas al Jefe del Estado en el art. 24 transitorio; rechazábamos el dejar entregado a las voluntades del Presidente y de la Junta el restablecimiento de las actividades político-partidistas, que son necesarias para canalizar y expresar las opiniones de los distintos sectores ciudadanos y para preparar a éstos al ejercicio pleno de la democracia, y sobre todo, considerábamos gravemente inconveniente para el país el continuar viviendo sin Congreso Nacional, lo que implica que se legisle en la sombra, que no se produzca verdadera confrontación de ideas en el proceso de legislar y que el Gobierno continúe desprovisto de la necesaria fiscalización.

Lamentablemente, los sectores adversos al Gobierno plantearon su oposición en términos extremadamente injustos. Especialmente decidora en ese sentido fue la concentración realizada en el Teatro Caupolicán y transmitida por radio a todo el país, en que los líderes de la oposición democrática, coreados por los gritos característicos de los comunistas y sus aliados, negaron rotundamente la legitimidad del régimen militar y condenaron todas sus actuaciones sin reconocerle saldo favorable bajo ningún aspecto, dejando la penosa impresión de que no habían revisado ninguno de sus conceptos desde 1970 hasta la fecha, de que no habían aprend-

(Sigue a la vuelta)

didó nada con la pasión y muerte de la democracia chilena, provocada no sólo por el marxismo totalitario, sino también por el partidismo demagógico que predominaba en sectores democráticos.

Tal como se plantearon las cosas, rechazar el proyecto de Constitución sometido a plebiscito habría significado negar la legitimidad y provocar el derrumbe de un régimen que se había establecido a instancias y con el apoyo de la gran mayoría ciudadana, que había evitado la entronización de la tiranía marxista-leninista, que había sacado a Chile del caos económico, administrativo, jurídico y social en que nos tenía sumidos la Unidad Popular, y que en muchos e innegables aspectos había hecho adelantar al país. Habría significado, también, lanzar ante la faz del mundo y de la historia, una injusta y artera condenación contra las Fuerzas Armadas y de Orden, dejando al país inerme para el caso de que los embates del marxismo y la demagogia volvieran a arrastrarlo al despeñadero en que estuvimos en 1973.

Ante esa alternativa, los que discrepábamos del período de transición propuesto, pero no del régimen militar en sí mismo, tuvimos que optar por el mal menor, que era votar afirmativamente en el plebiscito. Nos quedaba además la esperanza de que el propio Gobierno reconociera más adelante la conveniencia de abreviar y perfeccionar la transición mediante una reforma constitucional.

Personalmente, expuse la síntesis de estos conceptos en una entrevista que publicó el diario La Tercera. Ahí expuse mis reparos y las vacilaciones que había tenido, pero también mi decisión final de votar afirmativamente como un mal menor. Me atrevo a pensar que algo similar debe de haber ocurrido a la mayoría del antiguo electorado de centro-izquierda, porque la votación en contra superó en escasa medida a la que normalmente corresponde a la extrema izquierda.

Han pasado desde entonces más de 3 años, y la mayoría del país, acicateada por el malestar económico que deriva de la recesión mundial y de algunos errores del Gobierno, se ha percatado de que el período de transición señalado en la Constitución es demasiado largo y de que adolece en su estructura de graves defectos.

La oposición democrática o Alianza Democrática, que está formada por la Democracia Cristiana, por 2 de las 3 fracciones en que está dividido el Radicalismo, por un escaso número de ex-parlamentarios y militantes del Partido Nacional y por un grupo de socialistas que en general tienen antecedentes marxista-leninistas, ha planteado al Gobierno y al país, en un documento que se denomina "Bases de Diálogo para un Gran Acuerdo Nacional", un programa de transición que consiste fundamentalmente en las dos ideas siguientes:

1.º Convocar para 1984 a un plebiscito que apruebe la creación de una Asamblea Constituyente, la cual ejercería en plenitud las potestades constitucional y legislativa.

2.º Para hacer posible lo anterior, crear de inmediato una Comisión Especial encargada de elaborar dentro de 90 días las Leyes Orgánicas de Partidos Políticos, de Elecciones y de Registro Electoral. Los miembros de esta comisión serían designados, en número igual, por el Gobierno y la Alianza, y el Gobierno se comprometería a promulgar dentro de 30 días, sin modificaciones, las leyes preparadas por la Comisión.

3.º Hay una tercera idea básica que no figura en el texto mismo de las bases, pero que los personeros de ésta han planteado reiteradamente como condición sine qua non y previa a todo acuerdo: que el Presidente Pinochet abandone su cargo. No está claro en el planteamiento cómo y por quién sería reemplazado.

La primera idea, la de la Constituyente, carece de todo realismo político. Convocar a una Asamblea Constituyente significaría indudablemente declarar espuria e inválida la Constitución de 1980, anulando el título que legitima al régimen militar que hemos tenido desde el 11 de septiembre de 1973 y cubriendo de oprobio a las Fuerzas Armadas y de Orden y, en menos grado, a todos los ciudadanos que de un modo u otro hemos cooperado a su acción. Semejante declaración no podrá ser aceptada jamás por los actuales gobernantes, por las fuerzas castrenses que los respaldan ni por aquellos ciudadanos que, habiendo votado a favor de la Constitución de 1980, tenemos sentido de la lealtad y el honor.

Además, no hay razón que justifique invalidar la Constitución del 80, porque ella fue aprobada por casi dos tercios de los votantes en un plebiscito en que el voto fue libre y secreto, en que los escrutinios fueron públicos y honrados y en que el nú-

mero y la proporción de sufragantes fueron los más altos de nuestra historia. Se objeta el plebiscito porque la oposición no tuvo el mismo acceso a la propaganda que el Gobierno, lo que es verdad, pero eso no basta para invalidar sus resultados, porque la oposición dispuso de numerosos radios que le eran favorables, tuvo acceso suficiente a la prensa y logró que se transmitiera lo sustancial de sus ideas a través de la televisión, que es, por lo demás, en materia política, de menor penetración que la radio. Con más razón podrían objetarse las elecciones anteriores, en que los partidos que reciben ayuda económica del extranjero ejercían un verdadero lavado de cerebro a través de los medios de difusión y de los activistas rentados.

Si tuviera tiempo, podría demostrar que la Constitución se generó de modo más democrático que las que rigen en casi todas las democracias grandes y pequeñas. Pero a lo menos quiero recordar que su generación fue mucho más democrática que las de las Constituciones de 1833 y 1925, las cuales rigieron al país durante 140 años.

Por lo demás, las Asambleas Constituyentes son un mal sistema para redactar Constituciones, porque gran parte de sus miembros participan en la elaboración de sus distintos preceptos sin los conocimientos y el estudio que son necesarios para apreciar bien los efectos de algo tan importante y tan definitivo como son todas y cada una de las disposiciones de una Carta Fundamental.

Igualmente irreal, y en el fondo por las mismas razones con que he defendido la Constitución vigente, es que un grupo de políticos cuya actual representatividad no ha sido demostrada, pretenda exigir al Presidente Pinochet la renuncia de su cargo, para el cual está designado en la propia Constitución, esto es por casi dos tercios de los votos emitidos en el plebiscito. Que su popularidad haya disminuido por efecto de la recesión, no es razón suficiente para exigirle que renuncie, porque con ese criterio habría tenido que renunciar gran parte de los Presidentes de Chile y se produciría una acelerada rotativa de Presidentes en todo el mundo. Que yo sepa, nadie está reclamando la renuncia del Presidente Mitterrand, aunque su índice de popularidad es bajísimo.

La otra idea básica de la Alianza Democrática, que es la de formar una Comisión Especial paritaria que elabore los proyectos de leyes políticas, es en sí misma viable y yo la comparto, pero no puede plantearse sobre la base de que la Junta de Gobierno y el Presidente de la República abduquen por completo de sus potestades constitucionales de legislar y colegislador, respectivamente. La idea puede pulirse, llegándose a una fórmula intermedia que más adelante trataré de esbozar.

Como lo dejo dicho, y sin que esto sea imputar malas intenciones a nadie, creo que los planteamientos de la Alianza Democrática sobre transición son irreales y no conducen a parte alguna, como no sea agravar la tensión política hasta límites que pueden ser muy peligrosos y muy contrarios al interés nacional.

Pero ya he dicho que siempre he discordado del sistema de transición que se consulta en la Constitución del 80. Esto me obliga a exponer — someramente, porque me queda poco tiempo — cómo concibo yo la transición y qué pasos habría que dar en la búsqueda de un acuerdo al respecto.

Ante todo debo señalar que, para conseguir el acuerdo a que aspiro, sería necesario un cambio de actitudes, sobre todo en el plano verbal, del Presidente de la República por una parte y de la oposición democrática por la otra. El Presidente debería mostrar más deseo de llegar a un acuerdo y no dar la sensación, que a veces da, de considerar las disposiciones constitucionales transitorias tan intangibles como un dogma de fe. La oposición democrática, a su vez, debe sacudir de su espíritu el revanchismo y sacarse de la cabeza la idea peregrina de que tiene un mandato tácito de la mayoría del país, de que puede hacer tabla rasa de la Constitución vigente y cubrir de oprobio al régimen imperante durante 10 años, a las fuerzas castrenses que lo han respaldado y a los innumerables chilenos que, en mayor o menor grado lo hemos apoyado. Gobernantes y políticos debemos comprender que nuestra misión fundamental en este momento de la historia es dar al país una transición efectiva, pero ordenada y pacífica, y que esto es lo que reclama de nosotros la gran mayoría ciudadana.

Si ese cambio de actitudes se produjera, podría abrirse un diálogo eficaz. Pero, para que fuese verdaderamente eficaz, creo que convendría modificar las bases del que ya se intentó. En primer lugar, lo conversado tendría que mantenerse en reserva hasta que se llegara a un acuerdo o a un rompimiento

definitivo, puesto que ninguna negociación puede llegar a buen término si los participantes en ella hacen declaraciones urbi et orbe a la entrada y la salida de cada reunión, con lo que sólo consiguen endurecer sus posiciones y colocarse en la imposibilidad de modificarlas. Y en segundo lugar, así como creo muy útil que el Ministro del Interior haya iniciado el diálogo, estimo que ahora debiera desarrollarse sin la participación directa de ningún miembro del Gobierno, ya que una negociación tan compleja no puede avanzar sino a base de sucesivas concesiones mutuas, que ningún miembro del Gobierno puede hacer mientras no se alcance un acuerdo total refrendado por el Presidente de la República. Considero, pues, que en la etapa que viene el diálogo debiera desarrollarse entre los personeros de la oposición democrática y un grupo de elementos también democráticos y de probada experiencia política que reconozcan la legitimidad del régimen y de la Constitución vigente y no militen en las filas de la oposición. Los acuerdos a que se llegara serían sometidos al Ministro del Interior y, por su conducto, al Presidente de la República.

No pretendo señalar de antemano los acuerdos a que se debiera llegar, porque el diálogo tiene por objeto acercar las posiciones y encontrar conclusiones aceptables para todos, pero quiero cerrar mi intervención indicando someramente cuáles son los acuerdos que en este momento desearía:

1.º Que el Presidente de la República acepte no volver a utilizar las facultades que le otorga el artículo 24 transitorio de la Constitución. Podrían exceptuarse de esta norma las facultades necesarias para actuar con oportunidad y eficacia en contra del terrorismo, o dictarse una ley que consulte medidas eficaces con la misma finalidad.

En cuanto a los exilios ya producidos, el Gobierno debería agilizar al máximo los trámites para autorizar el retorno de los exiliados, excluyendo sólo a aquellos que estén exiliados en virtud de proceso judicial y a los elementos probadamente violentistas o propiciadores de métodos violentos.

2.º Encomendar la preparación de los proyectos de Leyes Orgánicas sobre Partidos Políticos, Elecciones y Tribunal Calificador, y también el de la ley que debe reglar los plebiscitos, a una Comisión Especial compuesta por unos 10 ó 12 miembros designados por el Gobierno y otros tantos por la Alianza Democrática, con un número adecuado de suplentes, más unos 3 a 5 miembros nombrados de común acuerdo entre personas independientes del Gobierno y la oposición. La mitad al menos de las designaciones hechas por el Gobierno y la Alianza deberían recaer en personas que hayan sido miembros del Congreso Nacional por un mínimo de 8 años, ya que la elaboración de esas leyes exige el concurso de mucha experiencia política.

Se fijarían plazos prudentes para la elaboración de los proyectos, prefiriendo en el orden siguiente: Partidos Políticos, Plebiscitos, Elecciones y Tribunal Calificador.

Para que la idea señalada pueda prosperar, es tiempo necesario que el Presidente y la Junta convengan en no modificar o suprimir disposiciones que hayan sido aprobadas con el voto favorable del 60% de la Comisión y en no hacer otras modificaciones que no sean aprobadas por la mayoría absoluta de ella.

3.º Previa una reforma constitucional, convocar a elección de Senadores y Diputados para el último trimestre del año 1985. Esta primera elección no se haría por regiones o agrupaciones territoriales, sino en colegio electoral único por toda la República, a fin de posibilitar la elección aunque aún no estén al día los registros electorales o el sistema que los reemplace y, sobre todo, para asegurar la calidad de los elegidos y lograr una expresión más fiel de la voluntad ciudadana. La elección se haría por el sistema de listas patrocinadas por un alto número de ciudadanos o por partidos que acrediten tener individualmente o en conjunto igual número de afiliados. Para determinar los elegidos de cada lista se usaría el sistema de cifra repartidora, y dentro de la lista preferirían los candidatos que obtuvieran las más altas votaciones. La campaña electoral sería relativamente breve, a la usanza de las democracias europeas, y durante ella las distintas listas tendrían igual acceso a los medios de difusión del Estado y de las Universidades. El Estado financiaría en parte los gastos electorales de las distintas listas, guardando una relativa proporción con el número de elegidos por cada una, para lo cual podría adoptarse el sistema de la República Federal de Alemania.